



## **Dirección de Secretaría General**

### **RESOLUCIÓN N° 881**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de enero del año 2018,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos N° M - 1789 con fecha de recepción del 28 de diciembre del 2017, suscrito por el señor Concejal Gonzalo Baquero, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

**Que**, según Resolución de Concejo No. 0897, de la Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2013, se aprueba en primera instancia el proyecto de Ordenanza del Sistema de Gestión Documental y Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;

**Que**, según Resolución de Concejo No. 0903, del 22 de febrero del 2013, el Concejo resuelve dejar pendiente el Informe 004-CPPP-2013, de la Comisión Permanente de Planificación Presupuesto y por lo tanto la aprobación de la Ordenanza en mención hasta cuando se cumpla con la sociabilización entre las diferentes dependencias de la Municipalidad;

**Que**, en las Agendas Legislativas de la Comisión, correspondientes a los años 2016 y 2017, consta el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza;

**Que**, durante el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza, se ha contado con varios aportes escritos de la Dirección de Desarrollo Institucional y de la Ab. Gissela Villalva; según se indica en los oficios 028 DDI y 015-ASC-GADMT, del 11 de marzo y 25 de julio del 2016, respectivamente;

**Que**, según oficios Nros. 401 DSG GAD MT, del 09 de agosto del 2016, presentado por la Comisión Técnica, 163 GADMT SG 2017, del 17 de abril de 2017, suscrito por el Ab. Alan Lovato, Director de Secretaría General; y, 083-GADMT-DPS-2017, del 23 de noviembre de 2017, suscrito por la Ab. Zoila Esther Paucay, Procuradora Síndica Municipal; en respuesta a los oficios Nros. 0321, mediante el cual se crea la Comisión Técnica para el análisis del antes mencionado proyecto de Ordenanza; 0351GADMT-CPPP-2016, 0072 y 0176 GADMT-CPPP-2017; del 03 de agosto y 12 de septiembre del 2016, y 16 de febrero y 25 de septiembre de 2017, respectivamente, se emiten los correspondientes informes, según constan en los documentos anexos;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en la parte pertinente del artículo 60, indica que le corresponde al alcalde o alcaldesa: "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...);"

**Que**, el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo, en el artículo 84, señala: "La competencia administrativa es la medida de la potestad que corresponde a cada órgano administrativo. La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se ejerzan en la forma prevista en este estatuto"; y,

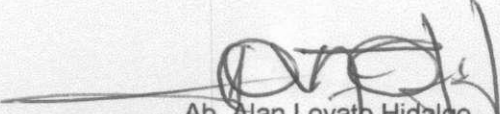


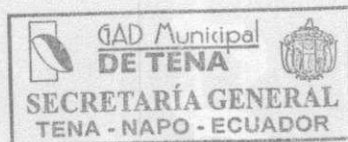
**Que**, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión, con el aporte de los funcionarios de la Municipalidad, involucrados, procedieron al tratamiento del presente tema, en las sesiones ordinarias del 02 de agosto del 2016; 09 de junio y 19 de diciembre de 2017, respectivamente;

**RESOLVIÓ**

Acoger los informes de las direcciones de Procuraduría Síndica y de Secretaría General; y, dejar sin efecto la resolución de concejo Municipal No. 897, de fecha 8 de febrero del año 2013, por tal motivo devolver al Ejecutivo Cantonal, el proyecto de Ordenanza del Sistema de Gestión Documental y Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para su tratamiento y reglamentación pertinente de acuerdo a la facultad que le otorga el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su artículo 60, literal i); en concordancia con el art. 84 del estatuto de régimen jurídico y administrativo;

Tena, 9 de enero del año 2017.

  
Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



**Enviado a:**

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ D. Procuraduría Síndica
- ✓ Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- ✓ D. Administrativa
- ✓ D. Secretaría General
- ✓ Archivo

